



**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE BAJA VERAPAZ**
República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 073-2024
Ref. NJMG/rp

Salamá, Baja Verapaz, 02 de Febrero de 2024.

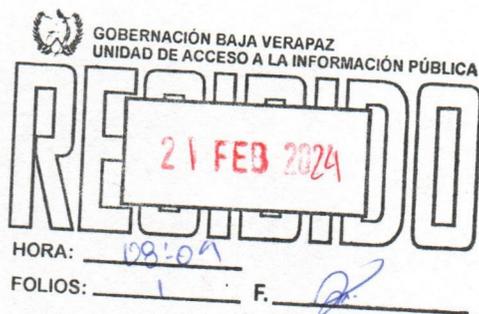
Señores:
Unidad de Información Pública
Gobernación Departamental de Baja Verapaz
Presente.

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Numero 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de arrendamientos, contenida en el Artículo 10, Numeral 19 del Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, ya que el edificio donde se encuentra la Gobernación se encuentra en proceso de adjudicación, en la 2ª. Calle 5-35 zona 1, Barrio El Centro, Salamá, Baja Verapaz.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.


Licda. Claudia Ninette Alvarez
Jefa Administrativa Financiera



Vo. Bo.


Nehemias Jared Matheu Garcia
Gobernador Departamental



c.c. Archivo